



Bogotá, D.C., martes 27 de octubre de 2026.

Señor(a)  
Anónima  
Bogotá D.C.

**Asunto:** PETICIÓN RECIBIDA POR YOUTUBE.COM – DIALOGO CIUDADANO S. GOBERNANZA - SDQS 7723492026 - Radicado No. 20267100303722

Reciba un cordial saludo. El Sector Cultura, Recreación y Deporte agradece su participación en la consulta ciudadana realizada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Gobernanza 2026.

En atención a la pregunta formulada por usted a través del instrumento de consulta ciudadana dispuesto para este ejercicio de participación, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), se permite dar respuesta en el marco de sus competencias.

***(...) “la necesidad de fortalecer el Festival Internacional de Artes Vivas (FIAV) y la Bienal mediante procesos competitivos y mecanismos de fomento transparentes. Cuestionó la realización de procesos de selección directa o «a dedo», por considerar que debilitan la confianza del sector cultural en la entidad” (...) Sic.***

Agradecemos su comentario y el interés por fortalecer la transparencia y la confianza del sector cultural en los procesos de fomento de la ciudad.

En relación con la observación sobre la Bienal Internacional de Arte y Ciudad de Bogotá (BOG 27), nos permitimos informar que esta es una iniciativa pública liderada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Para su segunda edición, que se realizará en septiembre y octubre de 2027, se han dispuesto convocatorias dirigidas a artistas, curadores, arquitectos y colectivos, con el propósito de promover la participación del sector cultural mediante mecanismos de selección abiertos.

La Bienal contará con una inversión de \$1.000 millones, distribuidos en 51 incentivos a través de cuatro convocatorias: Bogotá Inédita, Intervenciones Barriales, Instalación Efímera \*In Situ\* y Curadurías Independientes. Asimismo, el eje curatorial de BOG 27 se inspira en los mitos y las fábulas como metáforas del comportamiento humano, e invita a imaginar la ciudad como un espacio de interrelación entre todas las formas de vida.

Cabe destacar que la primera edición de la Bienal, realizada en 2025, movilizó a más de tres millones de personas en torno a las artes plásticas y la apropiación ciudadana del espacio público. Con su segunda edición, se busca dar continuidad a este proceso y fortalecer el posicionamiento de Bogotá como referente cultural internacional.





Toda la información de la BIENAL aquí : <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/noticias/1000-millones-para-el-talento-bogotano-bienal-2027>

En atención a la observación relacionada con la necesidad de brindar mayor claridad sobre los procesos competitivos y mecanismos de fomento transparentes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) señala que el Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá (FIAV) 2026 constituyó un proceso integral de gestión cultural que articuló acciones de planeación, participación del sector artístico, circulación, formación, internacionalización y fortalecimiento del ecosistema cultural.

Su realización fue posible gracias a la articulación entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la SCRD, la Cámara de Comercio de Bogotá y CoCrea, así como al trabajo conjunto con entidades públicas, escenarios culturales y aliados estratégicos; en este sentido, durante el año 2025, la SCRD adelantó, a través de su plataforma institucional, la «Invitación Cultural: Segunda Versión del FIAV BOGOTÁ - Festival Internacional de Artes Vivas - SCRD», como un mecanismo público de participación dirigido a artistas, agrupaciones y personas jurídicas vinculadas a las artes vivas.

La invitación estuvo dirigida a participantes con una trayectoria artística comprobable mínima de dos (2) años, quienes podían postular espectáculos de teatro, danza y circo sin animales, creados y estrenados entre los años 2024 y 2025, contemplando condiciones diferenciales para propuestas provenientes de zonas rurales, cuyas obras podrían haber sido estrenadas desde 2021.

Como resultado de este proceso, se recibieron 191 propuestas, de las cuales fueron seleccionados 31 beneficiarios distritales, quienes hicieron parte de la programación oficial del FIAV Bogotá 2026. Este mecanismo permitió ampliar las oportunidades de participación del sector artístico local mediante un procedimiento con condiciones y criterios previamente establecidos.

Para el desarrollo de esta invitación se contemplaron mecanismos orientados a garantizar la transparencia y la trazabilidad del proceso, entre ellos:

**Publicación y acceso a la información:** divulgación de las condiciones de participación, requisitos y criterios de evaluación a través de la plataforma oficial de Invitaciones Culturales de la SCRD.

**Evaluación técnica y artística:** valoración de las propuestas postuladas a partir de criterios previamente definidos, considerando aspectos relacionados con la calidad artística, la diversidad de las expresiones y las condiciones de viabilidad de las propuestas.

**Selección y publicación de resultados:** desarrollo del procedimiento de evaluación y selección conforme a las condiciones establecidas en la invitación, permitiendo la consulta pública de la información correspondiente.





Es importante precisar que la programación de un Festival Internacional de Artes Vivas contempla distintos componentes y mecanismos de vinculación artística, atendiendo a su naturaleza, alcance y objetivos curatoriales. En este contexto, la invitación cultural constituyó uno de los mecanismos implementados para promover la participación de agrupaciones distritales, sin que ello implique que la totalidad de la programación artística del Festival haya sido seleccionada mediante este procedimiento.

De esta manera, la SCRD reafirma su compromiso con el fortalecimiento de los mecanismos públicos de participación, la transparencia en los procesos de selección y el reconocimiento de la diversidad del ecosistema de las artes vivas de Bogotá, como elementos fundamentales para consolidar la confianza del sector y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del Festival.

La información relacionada con las condiciones de participación, los requisitos y los resultados de la invitación puede consultarse en el siguiente enlace institucional: Invitación Cultural: Segunda Versión del FIAV Bogotá – SCRD. <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/977>

Agradecemos nuevamente su participación y aportes al fortalecimiento de la gestión cultural y la transparencia institucional.

Cordialmente,

**ANA MARIA BOADA AYALA**

Subsecretaría de Gobernanza

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Aportaron información:

Proyectó: Sandra Milena Ruiz Poveda - Profesional especializado

Proyectó: Lina María Bernal Gutierrez - Contratista Subsecretaría de Gobernanza

Revisó: Natalia Cuellar - Contratista Subsecretaría de Gobernanza

| Documento 20262000193941 firmado electrónicamente por: |                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ana María Boada Ayala</b>                           | Subsecretaría de Gobernanza<br>Subsecretaría de Gobernanza<br>Fecha firma: 29-10-2026 08:22:54                       |
| <b>Natalia Cuellar Giraldo</b>                         | Contratista<br>Subsecretaría de Gobernanza<br>Fecha firma: 28-10-2026 19:54:53                                       |
| <b>Lina Maria Bernal Gutierrez</b>                     | Contratista<br>Subsecretaría de Gobernanza<br>Fecha firma: 27-10-2026 22:42:56                                       |
| <b>Sandra Milena Ruiz Poveda</b>                       | Profesional Universitario Código 219 Grado 10<br>Dirección de Personas Jurídicas<br>Fecha firma: 28-10-2026 15:15:56 |





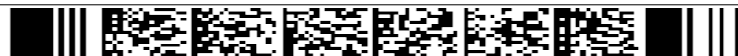
SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20262000193941**

Fecha: 27-10-2026



4cebbcecef708264f84547c2c12e70b3de65bc0394e170656798461fe4883214

Código de Verificación CV: 16183

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Información: Línea 195

Página 4 de 4

GMC-MN-01-FR-06. V.2 06/10/2026



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.